ACTA DE INEXISTENCIA DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

En San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día treinta y uno de julio de 2020, la Superintendencia del Sistema Financiero, HACE CONSTAR:

Que esta Superintendencia del Sistema Financiero ha sido creada por la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, la cual está contenida en el Decreto Legislativo No. 592 de fecha 14 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 23, Tomo 390, de fecha 2 de febrero de 2011.

Que los lineamientos 1 y 2 para la publicación de información oficiosa, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, con base en el numeral 13 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establecen la publicación de las modificaciones efectuadas al presupuesto de la institución.

Que en el período de mayo a julio de 2020 no se han efectuado modificaciones al presupuesto de esta Superintendencia, por lo que en el marco del artículo 73 de la LAIP, la referida información es inexistente para el período citado.

San Salvador, 31 de julio de 2020.

ORIGINAL FIRMADO POR OFICIAL DE INFORMACIÓN EN FUNCIONES

Cristian Marcel Menjívar Navarrete

Oficial de Información en Funciones

Superintendencia del Sistema Financiero